A DESPACHO de la señora Juez el presente asunto en la fecha, informándole que se encuentra agotada toda la actuación del proceso, en consecuencia, se ordenará su correspondiente archivo. Sírvase proveer.

Puerto Tejada - Cauca, 19 de abril de 2024.

Ana Floreni Sánchez Rodríguez
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto no. 549

Puerto Tejada, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Adelaida Cosme Fory y Otras
Demandado: ARMANDO COSME FORY Y OTROS
Radicación: 2021-00050-00

ASUNTO A TRATAR.

Vista la anterior constancia secretarial, se,

DISPONE:

COMO quiera que se encuentra surtida en su totalidad la actuación procesal correspondiente al presente asunto, **ARCHIVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente. (Art. 122 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32878e7be264c229bc441f7d5e040ca733b140ea36b8dbe39f21d54846dce636**
Documento generado en 25/04/2024 07:44:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica